REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2019 – 00453** 00

En atención a la documental que antecede se DISPONE:

1.- Se reconoce personería para actuar al abogado CIRO HUMBERTO LOBO GALLARDO, como apoderado en sustitución de MASIVO CAPITAL S.A.S., conforme a la sustitución de poder que presentara el abogado Oscar Fernando Olaya, quien actuaba en esa calidad.

2.- Lo informado por la empresa MASIVO CAPITAL S.A.S., respecto a los datos para notificación del demandado FABIO ERNESTO BARRANTES, póngase en conocimiento de la parte actora, a quien se le otorga el término de 30 días para que proceda con la notificación a este sujeto procesal, so pena de la declaración de desistimiento tácito de la demanda, acorde con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez

[1] Estado electrónico 170 del 14 de diciembre de 2021

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e398ac965d06b91fb5c6c8a36a726378a4f176f80fbdca70ca6a8b90735b8e9b**

Documento generado en 13/12/2021 06:13:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica